

***Programa de Gestión
Sostenible del Sector
Estratégico de Energía y
Recursos Naturales No
Renovables e
Infraestructura
Asociada***

Ecuador

Aclaración al Documento de Licitación No.1

**Licitación Pública Internacional
Solicitud de Ofertas Servicios**

No. EC-L1257-P00016

**Programa de formación para
fortalecer y promover el
posicionamiento de las mujeres
como líderes en el sector minero
ecuatoriano**

Conforme estipula la sección I Instrucciones a los oferentes IAO 7.1. Aclaración al Documento de Licitación, el Comité Técnico de Evaluación, procede a efectuar las siguientes respuestas:

1	<p>PREGUNTA 1. <i>Solicitud de Información para Participación en el Programa de Formación para el Liderazgo de Mujeres en el Sector Minero Ecuatoriano</i></p> <p>RESPUESTA 1. Tras extender un cordial saludo, me permito señalar el sitio web donde se encuentra toda la información requerida: https://www.rekursosyenergia.gob.ec/proyectos-de-adquisicion-de-bienes-financiados-por-el-bid/ numeral 8) Programa de formación para fortalecer y promover el posicionamiento de las mujeres como líderes en el sector minero ecuatoriano.</p>
2	<p>PREGUNTA 2. <i>Por este medio, solicitamos el expediente completo de licitación del proceso “Programa de formación para fortalecer y promover el posicionamiento de las mujeres como líderes en el sector minero ecuatoriano”, con referencia IDB-P2150918-11/24 y Borrower / Bid No: EC-L1257.</i></p> <p>RESPUESTA 2. Estimado Licitante, el link en el que se encuentran las bases completas del procedimiento en función del cual podrá preparar su propuesta es el siguiente:</p> <p>https://www.rekursosyenergia.gob.ec/programa-de-formacion-para-fortalecer-y-promover-el-posicionamiento-de-las-mujeres-como-lideres-en-el-sector-minero-ecuadoriano/</p> <p>En cuanto al expediente preparatorio, solicitado no es factible entregar debido a que esto crearía ventaja competitiva a su favor; lo cual, va en contra de los Principios de Adquisiciones del BID respecto al trato igualitario.</p>
3	<p>PREGUNTA 3. <i>Especificaciones técnicas y requisitos: Detalles adicionales acerca de las especificaciones técnicas que deben cumplirse para la oferta.</i></p> <p>RESPUESTA 3. Las bases del procedimiento licitatorio, a manera detallada se encuentran en el siguiente link:https://www.rekursosyenergia.gob.ec/programa-de-formacion-para-fortalecer-y-promover-el-posicionamiento-de-las-mujeres-como-lideres-en-el-sector-minero-ecuadoriano/ La información más detallada sobre los siguientes puntos, se encuentran en: Especificaciones técnicas y requisitos: Sección II, Criterios de Evaluación. Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
4	<p>PREGUNTA 4. <i>Formato y requerimientos de las clases: Información sobre las características esperadas de las clases sincrónicas y asincrónicas, y requisitos técnicos de la plataforma para las participantes.</i></p> <p>RESPUESTA 4. Formato y requerimientos de las clases: Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios, numeral 2 Especificaciones Técnicas.</p>
5	<p>PREGUNTA 5. <i>Proceso de evaluación de las participantes: Criterios específicos y metodología que se aplicará para evaluar a las participantes en cada módulo.</i></p> <p>RESPUESTA 5 Proceso de evaluación de las participantes: Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios, numeral 2 Especificaciones Técnicas, ítem 3.6.3</p>
6	<p>PREGUNTA 6. <i>Procedimientos y fechas clave: Confirmación sobre los plazos y procedimientos para la presentación de ofertas.</i></p> <p>RESPUESTA 6. Procedimientos y fechas clave: Sección II Datos de Licitación IAO 22.1. Los miembros del comité técnico de evaluación recomendamos se revise las bases del procedimiento licitatorio público internacional en su integridad, en caso de existir cualquier duda adicional, estamos gustosos de atender a sus inquietudes.</p>
7	<p>PREGUNTA 7. <i>agradecería se me facilite lo siguiente: Términos de referencia del servicio.</i></p>

	<p><i>Criterios de evaluación y selección de los oferentes, Detalles específicos sobre el procedimiento de presentación de ofertas (plazos, formatos, requisitos, entre otros). Documentación complementaria o cualquier otra información relevante.</i></p> <p>RESPUESTA 7. Estimado Licitante, el link en el que se encuentran las bases completas del procedimiento en función del cual podrá preparar su propuesta es el siguiente: https://www.rekursyenergia.gob.ec/programa-de-formacion-para-fortalecer-y-promover-el-posicionamiento-de-las-mujeres-como-lideres-en-el-sector-minero-ecuatoriano/</p>
8	<p>PREGUNTA 8. <i>Nos gustaría tener más Información.</i></p> <p>RESPUESTA 8. Estimado Licitante, el link en el que se encuentran las bases completas del procedimiento en función del cual podrá preparar su propuesta es el siguiente: https://www.rekursyenergia.gob.ec/programa-de-formacion-para-fortalecer-y-promover-el-posicionamiento-de-las-mujeres-como-lideres-en-el-sector-minero-ecuatoriano/</p>
9	<p>PREGUNTA 9. <i>¿Todo el personal debe estar de manera presencial en Ecuador o puede ser la mitad del equipo en Ecuador y los demás en otras regiones?</i></p> <p>RESPUESTA 9. El numeral 3.1 de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios referente al alcance señala: <i>“Contratar el servicio de capacitación virtual para el desarrollo de habilidades blandas para mujeres del Ministerio de Energía y Minas, sus entidades adscritas y ENAMI EP; de manera “On line” a través, de una plataforma virtual dinámica e interactiva, mediante la construcción de una experiencia educativa, al finalizar el curso las participantes deberán contar con las habilidades necesarias para ejercer liderazgo, con una orientación enfocada a resultados del sector minero ecuatoriano.</i> <i>La lista de funcionarias a capacitar, será entregada formalmente por el Administrador/a del Contrato previamente aprobada por el Viceministro/a de Minas”</i> En este sentido, las clases deberán ser impartidas de manera virtual con el objetivo de que todas las funcionarias del Ministerio de Energía y Minas y sus entidades adscritas puedan acceder a las mismas desde las diferentes unidades desconcentradas a nivel nacional.</p>
10	<p>PREGUNTA 10. <i>¿Cuántos usuarios activos estarán en la plataforma?</i></p> <p>RESPUESTA 10. El numeral 3.2 de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios referente a la modalidad señala: <i>“El curso será impartido en formato “On line”, en una sala virtual provista por el oferente, sin límite de usuarios ni tiempo. Las participantes asistirán a las clases en tiempo real, y el oferente deberá entregar las grabaciones de las mismas, con la finalidad de que puedan ser replicadas y adaptables para ejecutarse de manera remota (...)”.</i> El número de funcionarias a capacitar será de 120 mujeres; se debe considerar la sección II Datos de la Licitación, IAO 43.1 las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 25% de personas a capacitar. Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 25% de personas a capacitar.</p>
11	<p>PREGUNTA 11. <i>¿El acceso a los contenidos, se dará a las estudiantes, usuario y contraseña o es una página web abierta a todo el público?</i></p> <p>RESPUESTA 11. El numeral 3.3 de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios referente a las características mínimas requeridas de la plataforma virtual señala entre las mismas la siguiente: <i>“Incluir control de accesos mediante la asignación de roles y permisos a usuarios”.</i> Por lo que no es una página web abierta; sino una plataforma virtual para capacitación en formato on line, la misma que deberá contar con usuarios y contraseñas.</p>
12	<p>PREGUNTA 12. <i>¿El dominio de la plataforma y hosting es asumida por el proveedor elegido?</i></p> <p>RESPUESTA 12. El numeral 3.2 de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios referente a la modalidad señala: <i>“El curso será impartido en formato “On line”, en una sala virtual provista por el oferente, sin límite de usuarios ni tiempo. Las participantes asistirán a las clases en tiempo real, y el oferente deberá entregar las grabaciones de las mismas, con la finalidad de que puedan ser replicadas y adaptables</i></p>

	<p><i>para ejecutarse de manera remota (...)</i>"; en concordancia con el numeral 3.3 de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios referente a las características mínimas requeridas de la plataforma virtual que señala: <i>"Deberá presentar una interfaz intuitiva, clara y accesible que facilite la navegación a estudiantes y profesores.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Capacidad para crear, administrar y personalizar cursos (contenido y estructura).</i> • <i>Deberá incluir herramientas de comunicación que faciliten la interacción entre profesores y estudiantes como foros, chats y videoconferencias.</i> • <i>Capacidad para crear exámenes, cuestionarios y tareas que permitan el seguimiento y progreso del estudiante.</i> • <i>Soporte para integrar diversos tipos de contenidos como texto, imágenes, videos y enlaces externos.</i> • <i>Deberá ser accesible desde cualquier dispositivo (Pc, Tablet, celular) y soportar diferentes sistemas operativos- (Windows, Linux, Android, IOS).</i> • <i>Incluir control de accesos mediante la asignación de roles y permisos a usuarios.</i> • <i>Proveer integración con otros sistemas de información académica como bibliotecas virtuales y otras herramientas educativas.</i> • <i>Integrar funciones que aseguren que la plataforma sea accesible para estudiantes con discapacidades como lectores de pantalla y subtítulos en videos.</i> • <i>Incluir herramientas que permitan realizar analítica de aprendizaje mediante el análisis del comportamiento y rendimiento de los estudiantes para mejorar la calidad de la enseñanza".</i>
13	<p>PREGUNTA 13. <i>¿Para conocer más la necesidad y crear la malla curricular podemos tener una reunión virtual esta semana para conocer los objetivos demográficos y técnicos que quieren alcanzar?</i></p> <p>RESPUESTA 13. Conforme las bases de contratación no se ha establecido la posibilidad de una reunión previa; por lo que cualquier inquietud se la debe realizar de manera escrita, en cuanto al alcance técnico del requerimiento se establece en la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios, numeral 2 Especificaciones Técnicas.</p> <p>Respecto a los objetivos demográficos conforme las CGC 1,1 (q) El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>El curso será impartido en formato "On line", en una sala virtual provista por el Proveedor, sin límite de usuarios ni tiempo, mediante la plataforma virtual.</i></p>
14	<p>PREGUNTA 14. <i>¿La cantidad de sesiones sincrónicas son establecidas por el proveedor o tienen una cantidad ya pensada en el alcance?</i></p> <p>RESPUESTA 14. En la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios, se establece en el numeral 3.2 Modalidad, que: <i>"El curso será impartido en formato "On line", en una sala virtual provista por el oferente, sin límite de usuarios ni tiempo. Las participantes asistirán a las clases en tiempo real, y el oferente deberá entregar las grabaciones de las mismas, con la finalidad de que puedan ser replicadas y adaptables para ejecutarse de manera remota de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>a) Clases sincrónicas con interacción directa entre los (as) docentes y participantes en tiempo real, y;</i> <i>b) Clases asincrónicas, con acceso a una plataforma informática, que permitirá la consulta del material audiovisual y complementario de las exposiciones, así como la ejecución de la evaluación de las participantes.</i> <p><i>El video de la sesión grabada deberá ser remitido vía correo electrónico y/o registrado en la plataforma de capacitación del oferente, después de concluida la sesión de clases.</i></p> <p><i>El material de estudio deberá ser remitido vía correo electrónico y/o registrado en la plataforma de capacitación del oferente, previo al inicio de las sesiones de capacitación.</i></p> <p><i>El oferente, utilizará el método que considere para el control de asistencia, participación y evaluación de las servidoras. Los ambientes de capacitación deberán estar configurados con anterioridad a la ejecución del curso." (Énfasis agregado)</i></p>

Así también, en la misma Sección en el numeral 3.4. la Duración y Horario del Curso, se establece que el desarrollo del programa académico tendrá una duración de 230 horas académicas en 25 semanas, adicional se detalla los días y horarios de conexión.

No. Semana	Módulos	Días de Conexión/Disponibilidad	Horario	Horas
Semana 1 a la 4	SOCIEDAD CULTURA Y GÉNERO	miércoles, viernes, sábado	08h00 – 10h00 18h00 – 20h00 20h00 – 22h00	40
Semana de la 5 a la 12	PROCESOS MINEROS	miércoles, viernes, sábado		75
Semana de la 13 a la 16	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS MINEROS	miércoles, viernes, sábado		35
Semana de la 17 a la 25	LIDERAZGO Y GERENCIA PÚBLICA	miércoles, viernes, sábado		80
TOTAL HORAS				230

PREGUNTA 15. ¿Por cuánto tiempo estarán los cursos abiertos a los usuarios?

RESPUESTA 15. A fin de dar contestación a su respuesta, es preciso indicar que, en la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios, se establece en el numeral 3.2 Modalidad, que: *“El curso será impartido en formato “On line”, en una sala virtual provista por el oferente, sin límite de usuarios ni tiempo. Las participantes asistirán a las clases en tiempo real, y el oferente deberá entregar las grabaciones de las mismas, con la finalidad de que puedan ser replicadas y adaptables para ejecutarse de manera remota de la siguiente manera:*

- a) Clases sincrónicas con interacción directa entre los (as) docentes y participantes en tiempo real, y;
- b) Clases asincrónicas, con acceso a una plataforma informática, que permitirá la consulta del material audiovisual y complementario de las exposiciones, así como la ejecución de la evaluación de las participantes.

El video de la sesión grabada deberá ser remitido vía correo electrónico y/o registrado en la plataforma de capacitación del oferente, después de concluida la sesión de clases.

El material de estudio deberá ser remitido vía correo electrónico y/o registrado en la plataforma de capacitación del oferente, previo al inicio de las sesiones de capacitación.

El oferente, utilizará el método que considere para el control de asistencia, participación y evaluación de las servidoras. Los ambientes de capacitación deberán estar configurados con anterioridad a la ejecución del curso.” (Énfasis agregado)

En la misma Sección se establece en el numeral 3.4. la Duración y Horario del Curso, también en el numeral 3.6 Productos a entregar por parte del oferente, se establece que: *“Se requiere que el oferente al finalizar el programa de capacitación, entregue informes sobre el proceso individual de los participantes, así como un informe del proceso de aprendizaje grupal, esto con el fin de poder analizar los resultados y los aprendizajes de la implementación de esta capacitación.*

Adicionalmente, el programa de capacitación con la totalidad de sus módulos, deberán ser grabados y entregados de manera digital al Administrador del Contrato, incluyendo material de estudio, manuales técnicos, presentaciones y demás documentación complementaria que haya sido utilizada durante la capacitación.” (Énfasis agregado)

Por lo que, el desarrollo del programa académico tendrá una duración de 230 horas académicas en 25 semanas y deberá estar abierto durante dicho tiempo, a más de que dichos cursos deberán ser grabados y entregados al administrador del contrato.

Los cursos deben permanecer vigentes en tanto dure la relación contractual. Sin embargo, el programa de capacitación con la totalidad de sus módulos, deberán ser grabados y entregados de manera digital al Administrador del Contrato, incluyendo material de estudio, manuales técnicos, presentaciones y demás documentación complementaria que haya sido utilizada durante la capacitación.

15

16 PREGUNTA 16. ¿Qué organismo tendrá el rol de aprobación de contenidos teóricos?

	<p>RESPUESTA 16. En la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios, se establece en el numeral 4. Metodología de trabajo, que: “<i>El oferente deberá considerar los siguientes aspectos:</i></p> <p>a) <i>El Administrador de Contrato, coordinará reuniones de trabajo con el Oferente para definir el cronograma de trabajo, además de coordinar la ejecución de las capacitaciones en función del personal que recibirá las mismas, de requerirse cambios en el cronograma establecido y siempre que no se afecte el plazo total de ejecución contractual, el oferente comunicará oportunamente al administrador de contrato y pondrá a su consideración la reprogramación propuesta para su aprobación.</i></p> <p>b) <i>Asesoramiento: El Oferente deberá asesorar a los delegados y/o autoridades de la Dirección de Minería Artesanal en el proceso de capacitación que será llevado a cabo, en los ámbitos de seguimiento, análisis y entrega de resultados.</i></p> <p>c) <i>Preparación del Programa de Capacitación: El Oferente preparará el programa de capacitación y los contenidos para brindar soporte, así como la información necesaria que deberán conocer los funcionarios del Ministerio que estarán a cargo del seguimiento con relación al desempeño, asistencia, actividades de refuerzo y demás que permitan ejecutar el programa de capacitación y el diseño del material académico digital de apoyo que será impartido en el programa de capacitación. Los contenidos del programa serán validados y aprobados por el Ministerio previo a su implementación y de ser necesario se realizarán ajustes según los requerimientos del Ministerio.” (Énfasis agregado)</i></p> <p>Con base a lo citado con anterioridad, se determina que, el Ministerio de Energía y Minas a través del administrador del contrato, será el encargado de aprobar y dar seguimiento a la ejecución de las capacitaciones. Además, debe considerar que conforme las Especificaciones Técnicas en su numeral 3.6.2 establece el contenido del curso de capacitación.</p>
17	<p>PREGUNTA 17. <i>¿En qué fecha tienen planeado lanzar los cursos?</i></p> <p>RESPUESTA 17. Conforme a la Sección VI 3.6.1 Inicio del curso de capacitación, se detalla que: “<i>El programa de capacitación, iniciará máximo 90 días posterior a la firma del contrato, y se contará con una ceremonia de inicio, en la cual se dará la bienvenida a las estudiantes, se presentarán los objetivos del curso y se brindará un contexto general sobre el programa.</i></p> <p><i>El programa de capacitación, también contará con una ceremonia de clausura en la cual se presentarán los logros alcanzados por las participantes a lo largo del curso, se reconocerá el esfuerzo así como dedicación de cada estudiante, y se destacarán los hitos importantes del programa.”</i></p> <p>Se estima, que las capacitaciones iniciarán dentro del primer trimestre del 2025.</p>
18	<p>PREGUNTA 18. <i>¿Se requiere gestión de usuarios?</i></p> <p>RESPUESTA 18 Conforme se establece la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios, numeral 2 Especificaciones Técnicas, considera:</p> <p>Acceso: “Incluir control de accesos mediante la asignación de roles y permisos a usuarios”, los inscritos en el curso serán 120 funcionarias del Ministerio de Energía y Minas, entidades adscritas y la ENAMI EP en calidad de universo a ser capacitadas, quienes deberán participar en foros, evaluación de actividades y trabajos individuales, evaluaciones de trabajo en grupo, examen al finalizar el módulo, y presentación de un caso de estudio.</p> <p>El administrador de contrato: tendrá acceso a la plataforma para verificación de resultados.</p> <p>Licitante: Tendrá todos los accesos que considere necesario para ejecutar su contratación a satisfacción de la entidad contratante.</p> <p>Seguimiento y progreso: Asesoramiento: El Oferente deberá asesorar a los delegados y/o autoridades de la Dirección de Minería Artesanal en el proceso de capacitación que será llevado a cabo, en los ámbitos de seguimiento, análisis y entrega de resultados. Para lo que deberá considerar los requisitos establecidos en la metodología de trabajo.</p> <p>Soporte: Preparación del Programa de Capacitación: El Oferente preparará el programa de capacitación y los contenidos para brindar soporte, así como la información necesaria que deberán conocer los funcionarios</p>

	<p>del Ministerio que estarán a cargo del seguimiento con relación al desempeño, asistencia, actividades de refuerzo y demás que permitan ejecutar el programa de capacitación y el diseño del material académico digital de apoyo que será impartido en el programa de capacitación. Los contenidos del programa serán validados y aprobados por el Ministerio previo a su implementación y de ser necesario se realizarán ajustes según los requerimientos del Ministerio.</p> <p>Informes Estadísticos: Análisis de resultados y entrega de productos: El oferente presentará un informe del programa de capacitación el cual incluirá el número de participantes con criterios de aprobación o reprobación del curso junto con un análisis de resultados, evaluaciones y el material académico digital de apoyo del programa de capacitación.</p>
19	<p>PREGUNTA 19. ¿Cuánto tiempo de producción de contenidos tienen planeado?</p> <p>RESPUESTA 19. Conforme la Sección II Datos de la Licitación IAO1.1 se estableció que el plazo de ejecución del contrato es de 180 días a partir de la suscripción del contrato.</p>
20	<p>PREGUNTA 20. <i>Documentación de Licitación Completa</i></p> <p>RESPUESTA 20. Estimado Licitante, el link en el que se encuentran las bases completas del procedimiento en función del cual podrá preparar su propuesta es el siguiente: https://www.recursosyenergia.gob.ec/programa-de-formacion-para-fortalecer-y-promover-el-posicionamiento-de-las-mujeres-como-lideres-en-el-sector-minero-ecuatoriano/</p>
21	<p>PREGUNTA 21. <i>Formato de Presentación de Propuestas: Quisiera confirmar si las propuestas se aceptarán únicamente en formato físico o si es posible enviarlas de manera electrónica (vía correo electrónico).</i></p> <p>RESPUESTA 21. "Conforme establece la Sección II Datos de Licitación, literal D Presentación y apertura de ofertas IAO 22.1 "Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica"; Por lo tanto, todas las ofertas se recibirán de manera física</p>
22	<p>PREGUNTA 22. <i>En los TdRs se establece que el oferente deberá asesorar a los delegados y/o autoridades de la Dirección de Minería Artesanal en el proceso de capacitación que será llevado a cabo, en los ámbitos de seguimiento, análisis y entrega de resultados, ¿cuál es el alcance del asesoramiento de los funcionarios de la Dirección de Minería Artesanal y los resultados esperados del asesoramiento?</i></p> <p>RESPUESTA 22. En los TdRs se establece que el oferente deberá asesorar a los delegados y/o autoridades de la Dirección de Minería Artesanal en el proceso de capacitación que será llevado a cabo, en los ámbitos de seguimiento, análisis y entrega de resultados, ¿cuál es el alcance del asesoramiento de los funcionarios de la Dirección de Minería Artesanal y los resultados esperados del asesoramiento?</p> <p>La pregunta hace referencia al numeral 4 de la SECCIÓN VI, en lo concerniente a Metodología de trabajo (que no corresponde a los criterios de evaluación); sin embargo, el asesoramiento va enfocado a los ámbitos de seguimiento, análisis y entrega de resultados una vez que haya finalizado la capacitación, acorde a lo establecido en el numeral 3.6 de la SECCIÓN VI Productos a entregar por parte del oferente "Se requiere que el oferente al finalizar el programa de capacitación, entregue informes sobre el proceso individual de los participantes, así como un informe del proceso de aprendizaje grupal, esto con el fin de poder analizar los resultados y los aprendizajes de la implementación de esta capacitación.</p> <p>Adicionalmente, el programa de capacitación con la totalidad de sus módulos, deberán ser grabados y entregados de manera digital al Administrador del Contrato, incluyendo material de estudio, manuales técnicos, presentaciones y demás documentación complementaria que haya sido utilizada durante la capacitación.", a fin de que la Dirección de Minería Artesanal pueda realizar el seguimiento, análisis y presentación de resultados de la capacitación.</p>
23	<p>PREGUNTA 23. <i>Se puede ampliar la formación a mujeres líderes y lideresas de zonas donde hay minería aunque no sean funcionarias públicas?</i></p> <p>RESPUESTA 23. Conforme establece el numeral 3.1 de la SECCIÓN VI referente al Alcance de la contratación dentro del cual se señala: "Contratar el servicio de capacitación virtual para el desarrollo de habilidades blandas para mujeres del Ministerio de Energía y Minas, sus entidades adscritas y ENAMI EP; de manera "On line" a través, de una plataforma virtual dinámica e interactiva, mediante la construcción de</p>

	una experiencia educativa, al finalizar el curso las participantes deberán contar con las habilidades necesarias para ejercer liderazgo, con una orientación enfocada a resultados del sector minero ecuatoriano”. Por lo tanto, no se puede ampliar el alcance de la capacitación.
24	PREGUNTA 24. Aunque se pretende tener una importante participación del ministerio del ramo, se podrían incluir en las formaciones a personas de gobernaciones, ministerio del ambiente, ¿entre otras instituciones?
	RESPUESTA 24. Conforme establece el numeral 3.1 de la SECCIÓN VI referente al Alcance de la contratación señala: “Contratar el servicio de capacitación virtual para el desarrollo de habilidades blandas para mujeres del Ministerio de Energía y Minas, sus entidades adscritas y ENAMI EP; de manera “On line” a través, de una plataforma virtual dinámica e interactiva, mediante la construcción de una experiencia educativa, al finalizar el curso las participantes deberán contar con las habilidades necesarias para ejercer liderazgo, con una orientación enfocada a resultados del sector minero ecuatoriano”. Por lo tanto, no se puede ampliar el alcance de la capacitación.
25	PREGUNTA 25. ¿Se podría confirmar si la garantía de cumplimiento debe representar el 100% del monto del contrato adjudicado o un porcentaje diferente?
	RESPUESTA 25. Conforme a las condiciones especiales del contrato CGC 18.1 se establece que: “Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía de cumplimiento deberá ser: 10% del valor del contrato”. Información que se encuentra en el documento de licitación en la sección VIII CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.
26	PREGUNTA 26. En el caso de constituir un APCA, todos los socios deberán cumplir los criterios de capacidad financiera, y experiencia y capacidad técnica; ¿o puede ser cumplido por uno de los miembros del APCA?
	RESPUESTA 26. Estimado Licitante, de antemano agradezco su consulta; la cual nos ha permitido levantar un Boletín de enmiendas. Cuando se cuente con la aprobación del Banco, se publicará en la página web oficial para el procedimiento: https://www.recursosyenergia.gob.ec/programa-de-formacion-para-fortalecer-y-promover-el-posicionamiento-de-las-mujeres-como-lideres-en-el-sector-minero-ecuatoriano/
27	PREGUNTA 27. En el formulario de Lista de Precios, el precio total debe incluir IVA o debe detallarse sin el valor correspondiente al IVA
	RESPUESTA 27. En el formulario “PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS” establecido en la sección V FORMULARIOS DE LA OFERTA, se constata que no se incluye IVA, de acuerdo con la IAO 15. Así también, en la carta de la oferta establecida en la sección V FORMULARIOS DE LA OFERTA, en el literal e, se señala: “Precio de la Oferta: El precio total de nuestra Oferta, excluyendo el % de IVA y cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].”
28	PREGUNTA 28. En el numeral 3.6 de las Bases Técnicas, se señala: "Adicionalmente, el programa de capacitación con la totalidad de sus módulos, deberán ser grabados y entregados de manera digital al Administrador del Contrato, incluyendo material de estudio, manuales técnicos, presentaciones y demás documentación complementaria que haya sido utilizada durante la capacitación.". Al respecto, ¿solicito se nos informe el tiempo que los módulos deben permanecer disponibles de manera virtual? ¿es decir, debe estar vigente mientras se encuentre vigente la relación contractual? o existe un período adicional?
	RESPUESTA 28. Los módulos deben permanecer vigentes en tanto dure la relación contractual. Sin embargo, el programa de capacitación con la totalidad de sus módulos, deberán ser grabados y entregados de manera digital al Administrador del Contrato, incluyendo material de estudio, manuales técnicos, presentaciones y demás documentación complementaria que haya sido utilizada durante la capacitación.
29	PREGUNTA 29. El numeral 5.1. Criterios señala en su literal i, que la empresa deberá tener un flujo de efectivo de \$200.000 USD, respecto de lo cual, solicito se informe si dicho flujo se puede certificar a través de otros medios como pólizas, bienes u otros por el valor en referencia, esto, considerando que nuestra

	4	Experto en género	Título universitario en Ciencias Sociales y/o Humanidades. Título de posgrado en Género y/o Derechos Humanos.	Profesional con al menos 5 años de experiencia acumulada contados a partir de la obtención del título profesional habiéndose desempeñado como docente universitario en las áreas de género, o derechos humano o director de programas de género. Deseable experiencia en proyectos con énfasis en género, o violencia o derechos humanos.
31	PREGUNTA 31. ¿Podrían explicarnos cómo será o qué criterios se tomarían en cuenta al momento de evaluar la propuesta financiera y la propuesta técnica?			
	<p>RESPUESTA 31. Conforme establece la Sección I Instrucciones a los Oferentes literal E Evaluación y Comparación establece el procedimiento para evaluación y en la sección III Criterios de Evaluación y Calificación los parámetros.</p> <p>La oferta se evaluará considerando la oferta más ventajosa que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:</p> <p>(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y</p> <p>(b) tiene el costo evaluado más bajo.</p> <p>La metodología es a través del cumplimiento de requisitos solicitados.</p>			
32	PREGUNTA 32. En relación con los tiempos de ejecución del proyecto, queremos confirmar lo siguiente: La IAO 1.1 establece un plazo total de 180 días a partir de la suscripción del contrato. Sin embargo, en las especificaciones técnicas (punto 3.6.1), se indica que el programa de capacitación debe iniciar dentro de los 90 días posteriores a la firma del contrato, incluyendo actividades como la validación de la lista de participantes, configuración y validación de la plataforma, y la ceremonia de apertura. ¿Debe interpretarse que los 180 días abarcan todas estas actividades preliminares junto con el desarrollo del curso, o bien, que los 180 días aplican exclusivamente al desarrollo del curso, una vez finalizadas dichas actividades en el plazo máximo de 90 días?			
	RESPUESTA 32. Conforme la Sección II Datos de la Licitación IAO1.1 se estableció que el plazo de ejecución del contrato es de 180 días a partir de la suscripción del contrato.			
33	PREGUNTA 33. Considerando que el curso de capacitación está dirigido a mujeres que presumiblemente, desempeñan labores en horarios de oficina, con jornadas estimadas de 40 horas semanales, y que las sesiones están programadas para dos días entre semana más los sábados, surge la inquietud de que la duración establecida del curso de 230 horas podría afectar la capacidad de las participantes para asimilar el contenido en profundidad. Por un lado, existe la posibilidad de que una carga horaria tan extensa afecte la calidad del curso, ya que podría dificultar que las participantes asimilen adecuadamente los contenidos impartidos. Por otro lado, también se corre el riesgo de que la asistencia de las participantes se vea afectada, dado que podrían enfrentarse a conflictos entre sus obligaciones laborales regulares y los horarios del curso. En este sentido ¿Sería posible saber si existe la posibilidad de reducir la cantidad de horas totales del curso sin modificar los contenidos temáticos de los cuatro módulos establecidos en los requisitos? O en todo caso, ¿Sería posible que parte de las 230 horas sean incluidas en actividades asincrónicas equivalentes a horas de instrucción sincrónica? Por ejemplo realizar 150 horas de clases sincrónicas y completar con 80 horas de clases con actividades asincrónicas?			
	<p>RESPUESTA 33. Conforme establece la Sección Vi requisitos de los Bienes y Servicios 3.2 Modalidad El curso será impartido en formato “On line”, en una sala virtual provista por el oferente, sin límite de usuarios ni tiempo. Las participantes asistirán a las clases en tiempo real, y el oferente deberá entregar las grabaciones de las mismas, con la finalidad de que puedan ser replicadas y adaptables para ejecutarse de manera remota de la siguiente manera:</p> <p>a) Clases sincrónicas con interacción directa entre los (as) docentes y participantes en tiempo real, y;</p>			

	b) Clases asincrónicas, con acceso a una plataforma informática, que permitirá la consulta del material audiovisual y complementario de las exposiciones, así como la ejecución de la evaluación de las participantes. Con base a lo señalado, sí es posible que parte de las 230 horas sean incluidas actividades asincrónicas.
34	<p>PREGUNTA 34. <i>En el alcance de las especificaciones técnicas (punto 3.1), así como en los DDL (IAO 1.1) se indica que la capacitación debe ser dada a 120 mujeres, pudiendo ser esta cantidad aumentada máximo en un 25% - resultando en un tope de 150 mujeres - o reducida como máximo en 25% - pudiendo tener un mínimo de 90 mujeres - según lo indicado en la IAO 43.1. Sin embargo, el mismo alcance se indica que "La lista de funcionarias a capacitar, será entregada formalmente por el Administrador/a del Contrato previamente aprobada por el Viceministro/a de Minas." ¿Esto quiere decir que el número final de mujeres a capacitar depende Ministerio (o Viceministerio de Minas) y no se debe realizar ninguna acción adicional para alcanzar las 120 mujeres (o el número que sea acordado) capacitadas?</i></p> <p>RESPUESTA 34. Es correcto, la lista de funcionarias a capacitar, será entregada formalmente por el Administrador/a del Contrato previamente aprobada por el Viceministro/a de Minas.</p>
35	<p>PREGUNTA 35. <i>¿Se espera que todas las participantes asistan a la totalidad de las clases impartidas? ¿O existe algún tipo de diferenciación o excepción prevista para ciertos grupos o participantes?</i></p> <p>RESPUESTA 35. Conforme establece la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios, numeral 3.6.3 Evaluación de las participantes establece La asistencia para aprobación será mínimo del 80% en clases, el documento de verificación de asistencia será el registro de asistencia validado por el capacitador.</p>
36	<p>PREGUNTA 36. <i>¿Las clases serán consideradas como parte de las horas laborales de las funcionarias del ministerio, o se llevarán a cabo como actividades adicionales fuera de su horario laboral regular?</i></p> <p>RESPUESTA 36. Conforme establece la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios, Especificaciones Técnicas, numeral 3.4 Duración y Horarios del Curso el horario definitivo para el programa de capacitación será establecido con el administrador de contrato. Sí será consideradas como parte de las horas laborables de las funcionarias del Ministerio.</p>
37	<p>PREGUNTA 37. <i>Desde un enfoque técnico, ¿se ha considerado la posibilidad de incluir a compañeros y superiores masculinos en las actividades de capacitación sobre discriminación de género, con el objetivo de abordar de manera más integral las dinámicas laborales y promover un entorno inclusivo para las participantes?</i></p> <p>RESPUESTA 37. Conforme la Sección VI Requisitos de los bienes y servicios numeral 3.1 Especificaciones Técnicas establece Alcance.- Contratar el servicio de capacitación virtual para el desarrollo de habilidades blandas para mujeres del Ministerio de Energía y Minas, sus entidades adscritas y ENAMI EP.</p>
38	<p>PREGUNTA 38. <i>¿Pudieran por favor confirmar quien será el receptor formal de los servicios de la licitación y su dirección de facturación?</i></p> <p>RESPUESTA 38. Conforme establece en la Sección VIII. Condiciones Especiales de contrato CGC 8.1 Para <u>notificaciones</u>, la dirección del Comprador será: Atención: Subsecretario de Minería Artesanal y Pequeña Minería Ministerio de Energía y Minas Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia Piso/Oficina: 9no piso Dirección de Minería Artesanal Ciudad: Quito Código postal: 170135 La recepción la realizará el Ministerio de Energía y Minas a través del administrador de contrato.</p>
39	<p>PREGUNTA 39. <i>¿Se aplicará algún porcentaje de retención de impuesto a la renta a los pagos que reciba la empresa proveedora/consultora?</i></p> <p>RESPUESTA 39 Conforme establece en la Sección VIII. Condiciones Especiales de contrato CGC 9.1, La ley que rige será la ley de la República del Ecuador, lo que incluye la aplicación de las leyes tributarias del país.</p>

40	<p>PREGUNTA 40. En los TdRs se establece 230 horas y tres horarios esto se entiende que cada paralelo es de 230 horas de clases distribuidas en cuatro módulos ? O ¿Son 230 dividido para los 3 paralelos?</p> <p>RESPUESTA 40. Es un solo paralelo para las 120 mujeres y para los tres horarios, conforme establece la Sección VI numeral 3.4 duración y horario del curso.</p>
41	<p>PREGUNTA 41. En la propuesta se puede ampliar los temas de formación con experiencia práctica PRESENCIAL o la modalidad es 100% en línea ?</p> <p>RESPUESTA 41. El numeral 3.1 de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios referente al alcance señala: <i>“Contratar el servicio de capacitación virtual para el desarrollo de habilidades blandas para mujeres del Ministerio de Energía y Minas, sus entidades adscritas y ENAMI EP; de manera “On line” a través, de una plataforma virtual dinámica e interactiva, mediante la construcción de una experiencia educativa, al finalizar el curso las participantes deberán contar con las habilidades necesarias para ejercer liderazgo, con una orientación enfocada a resultados del sector minero ecuatoriano.</i> <i>La lista de funcionarias a capacitar, será entregada formalmente por el Administrador/a del Contrato previamente aprobada por el Viceministro/a de Minas”</i> En este sentido, las clases deberán ser impartidas de manera virtual con el objetivo de que todas las funcionarias del Ministerio de Energía y Minas y sus entidades adscritas puedan acceder a las mismas desde las diferentes unidades desconcentradas a nivel nacional.</p>
42	<p>PREGUNTA 42. El precio del programa se entiende es referencia y no contempla visitas a territorio por el tipo de modalidad, sin embargo es de nuestro interés ver esta oportunidad como valor agregado a la capacitación?</p> <p>RESPUESTA 42. La sección VI Requisitos de los bienes y servicios, establece en el numeral 3. 1, lo siguiente: <i>“ Alcance .- Contratar el servicio de capacitación virtual para el desarrollo de habilidades blandas para mujeres del Ministerio de Energía y Minas, sus entidades adscritas y ENAMI EP; de manera “On line” a través, de una plataforma virtual dinámica e interactiva, mediante la construcción de una experiencia educativa, al finalizar el curso las participantes deberán contar con las habilidades necesarias para ejercer liderazgo, con una orientación enfocada a resultados del sector minero ecuatoriano.”</i> (Énfasis agregado).</p>
43	<p>PREGUNTA 43. ¿En la propuesta se puede adjuntar los convenios firmados con los aliados estratégicos como respaldo de la propuesta?</p> <p>RESPUESTA 43. En la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación establece en el numeral (iv) que: <i>“Experiencia y capacidad técnica: Copia de contratos acompañados de la respectiva factura cancelada, y/o actas entrega recepción final, y/u órdenes de compra debidamente suscrito, en el que se pueda verificar que la capacitación se realizó on line, el número de personas capacitadas, así como la duración; y preferentemente la plataforma que utilizará para la capacitación, fecha de inicio así como de terminación del contrato debidamente ejecutado. En caso de ser certificado este deberá ser emitido por la entidad contratante.”</i></p>
44	<p>PREGUNTA 44. ¿Cuándo tienen planificado el inicio de las capacitaciones?</p> <p>RESPUESTA 44. Conforme a la Sección VI 3.6.1 Inicio del curso de capacitación, se detalla que: <i>“El programa de capacitación, iniciará máximo 90 días posterior a la firma del contrato, y se contará con una ceremonia de inicio, en la cual se dará la bienvenida a las estudiantes, se presentarán los objetivos del curso y se brindará un contexto general sobre el programa.</i> <i>El programa de capacitación, también contará con una ceremonia de clausura en la cual se presentarán los logros alcanzados por las participantes a lo largo del curso, se reconocerá el esfuerzo así como dedicación de cada estudiante, y se destacarán los hitos importantes del programa.”</i>. Se estima, que las capacitaciones iniciarán dentro del primer trimestre del 2025.</p>
	<p>PREGUNTA 45. Con referencia a la experiencia técnica. ¿Es valido la presentación de convenios, resolución de aprobación de carreras y maestrías con el número de graduados?</p>

45	<p>RESPUESTA 45. En la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación establece en el numeral (iv) que: <i>“Experiencia y capacidad técnica: Copia de contratos acompañados de la respectiva factura cancelada, y/o actas entrega recepción final, y/u órdenes de compra debidamente suscrito, en el que se pueda verificar que la capacitación se realizó on line, el número de personas capacitadas, así como la duración; y preferentemente la plataforma que utilizará para la capacitación, fecha de inicio así como de terminación del contrato debidamente ejecutado. En caso de ser certificado este deberá ser emitido por la entidad contratante.”</i></p> <p>Con lo expuesto, se determina que la documentación para acreditar la experiencia y capacidad técnica son: Copia de contratos acompañados de la respectiva factura cancelada, y/o actas entrega recepción final, y/u órdenes de compra debidamente suscrito, en el que se pueda verificar que la capacitación se realizó on line, el número de personas capacitadas, así como la duración.</p>
46	<p>¿Es posible que una APCA esté conformada por una persona natural y una persona jurídica para presentar una oferta en este proceso?</p> <p>Conforme a la Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo. <i>“Cualquier firma puede participar en una licitación independientemente o en una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), tanto con firmas del país del Prestatario como con firmas de otros países”</i></p> <p>Entiéndase Firmas como personas jurídicas, por lo tanto, una persona natural y una persona jurídica no puedan consorcial en una APCA.</p>
47	<p>PREGUNTA 47. <i>Se consideran 230 horas de formación para 120 personas. En los días de conexión/disponibilidad se habla de miércoles, viernes y sábados en tres horarios diferentes. Esto se refiere a:</i></p> <p><i>Opción 1) Habrán tres grupos de 40 personas cada uno con 230 horas de formación cada uno</i></p> <p><i>Opción 2) Habrán tres grupos de 40 personas cada uno con 77 horas de formación cada uno (dividiendo las 230 horas para 3)</i></p> <p><i>Opción 3) Habrá un solo grupo de 120 personas que tenga 3 clases a la semana con 230 horas de formación. Agradecemos su amable atención y aclaración a la pregunta en cuestión.</i></p> <p>RESPUESTA 47. Opción 3) Habrá un solo grupo de 120 personas que tenga 3 clases a la semana con 230 horas de formación.</p>
48	<p>PREGUNTA 48. <i>¿Es posible presentar una oferta como persona natural? Con respecto a la “Capacidad financiera: Copia de los estados financieros correspondiente al último periodo fiscal debidamente suscrito por el contador y representante legal; y/o copia de la declaración de impuestos correspondiente al último periodo en el que se pueda visualizar el requisito solicitado, y/o certificado bancario, y/o paquetes accionarios, y/o pólizas a plazo fijo, y/o dividendos, y/o inversiones, y/o declaración juramentada de activos.”</i></p> <p>RESPUESTA 48. Es posible, conforme lo establece la Sección VII de las Condiciones Generales del Contrato: <i>“(n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual”;</i> en concordancia con la Sección III Criterios de evaluación y Calificación: <i>“(i) Capacidad financiera El Oferente, deberá demostrar que tenga a su disposición recursos financieros tales como, activos líquidos, acceso a líneas de crédito, o estados de cuenta y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales o acreditación de patrimonio juramentada, bienes inmuebles no gravados con los cuales cubrir un flujo de efectivo por el monto de USD \$ 200.000,00. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados. Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta.</i></p>

	<p>En caso de APCA´s, la capacidad financiera se medirá a través de la sumatoria de los valores acreditados entre todos sus integrantes. Un integrante deberá acreditar por lo menos el (40) % de facturación promedio anual, mientras que el Representante deberá acreditar por lo menos el (80)%.</p> <p>(ii) Experiencia y capacidad técnica: El Oferente, deberá acreditar experiencia en la participación como proveedor principal, o contratista, o administrador, o miembro de una APCA12, o subcontratista habiendo efectuado al menos 3 capacitaciones de manera "on line" de forma sincrónica y asincrónica en una plataforma virtual con la participación de al menos 120 personas acumulados dentro de los últimos 10 años.</p> <p>En caso de APCA´s, la experiencia se medirá a través de la sumatoria de los valores acreditados entre todos sus integrantes. Un integrante deberá acreditar por lo menos el (40)% de experiencia, mientras que el Representante deberá acreditar por lo menos el (80)%.</p>
49	<p>PREGUNTA 49. ¿Es posible presentar únicamente un certificado bancario emitido por una cooperativa de ahorro que indique una línea de crédito disponible por un monto de USD \$200,000.00?</p> <p>RESPUESTA 49. Es posible, conforme lo establece la Sección III Criterios de evaluación y Calificación: <u>"(i) Capacidad financiera El Oferente, deberá demostrar que tenga a su disposición recursos financieros tales como, activos líquidos, acceso a líneas de crédito, o estados de cuenta y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales o acreditación de patrimonio juramentada, bienes inmuebles no gravados con los cuales cubrir un flujo de efectivo por el monto de USD \$ 200.000,00. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.</u></p> <p>Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta.</p> <p>En caso de APCA´s, la capacidad financiera se medirá a través de la sumatoria de los valores acreditados entre todos sus integrantes. Un integrante deberá acreditar por lo menos el (40) % de facturación promedio anual, mientras que el Representante deberá acreditar por lo menos el (80)%.</p>
50	<p>PREGUNTA 50. ¿Adicionalmente, se puede demostrar la capacidad financiera combinando líneas de crédito y declaración juramentada de activos, siempre que la suma de ambos alcances el monto de USD \$200,000?00?</p> <p>RESPUESTA 50. Es posible, conforme lo establece la Sección III Criterios de evaluación y Calificación: <u>"(i) Capacidad financiera El Oferente, deberá demostrar que tenga a su disposición recursos financieros tales como, activos líquidos, acceso a líneas de crédito, o estados de cuenta y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales o acreditación de patrimonio juramentada, bienes inmuebles no gravados con los cuales cubrir un flujo de efectivo por el monto de USD \$ 200.000,00. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.</u></p> <p>Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta.</p> <p>En caso de APCA´s, la capacidad financiera se medirá a través de la sumatoria de los valores acreditados entre todos sus integrantes. Un integrante deberá acreditar por lo menos el (40) % de facturación promedio anual, mientras que el Representante deberá acreditar por lo menos el (80)%.</p>
51	<p>PREGUNTA 51. ¿Qué información debe incluir en la declaración juramentada de activos?</p> <p>RESPUESTA 51. Conforme lo establece la Sección III Criterios de evaluación y Calificación: <u>"(i) Capacidad financiera El Oferente, deberá demostrar que tenga a su disposición recursos financieros tales como, activos líquidos, acceso a líneas de crédito, o estados de cuenta y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales o acreditación de patrimonio juramentada, bienes inmuebles no gravados con los cuales cubrir un flujo de efectivo por el monto de USD \$ 200.000,00. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.</u></p> <p>La declaración juramentada deberá cubrir un flujo de efectivo por el monto de USD \$ 200.000,00, información que deberá ser presentada ante la autoridad notarial respectiva.</p>
52	<p>PREGUNTA 52. ¿Las 230 horas académicas incluyen tanto las horas sincrónicas como asincrónicas, lo que significa que el tiempo dedicado a clases en vivo, junto con las actividades complementarias como trabajos, lecturas y otras tareas, debe sumar ese total (de acuerdo a las horas programadas para cada curso)?</p>

RESPUESTA 52. De acuerdo a lo establecido en la Sección VI numeral 3.2 referente a la Modalidad:
“El curso será impartido en formato “On line”, en una sala virtual provista por el oferente, sin límite de usuarios ni tiempo. Las participantes asistirán a las clases en tiempo real, y el oferente deberá entregar las grabaciones de las mismas, con la finalidad de que puedan ser replicadas y adaptables para ejecutarse de manera remota de la siguiente manera:

- a) Clases sincrónicas con interacción directa entre los (as) docentes y participantes en tiempo real, y;
- b) Clases asincrónicas, con acceso a una plataforma informática, que permitirá la consulta del material audiovisual y complementario de las exposiciones, así como la ejecución de la evaluación de las participantes.

El video de la sesión grabada deberá ser remitido vía correo electrónico y/o registrado en la plataforma de capacitación del oferente, después de concluida la sesión de clases.

El material de estudio deberá ser remitido vía correo electrónico y/o registrado en la plataforma de capacitación del oferente, previo al inicio de las sesiones de capacitación.

El oferente, utilizará el método que considere para el control de asistencia, participación y evaluación de las servidoras. Los ambientes de capacitación deberán estar configurados con anterioridad a la ejecución del curso”.

En concordancia con el numeral 3.4 referente a la Duración y Horario del Curso: “El desarrollo del programa académico tendrá una duración de 230 horas académicas.

No. Semana	Módulos	Días de Conexión/Disponibilidad	Horario	Horas
Semana 1 a la 4	SOCIEDAD CULTURA Y GÉNERO	Miércoles, Viernes, sábado	08h00 – 10h00 18h00 – 20h00 20h00 – 22h00	40
Semana de la 5 a la 12	PROCESOS MINEROS	Miércoles, Viernes, sábado		75
Semana de la 13 a la 16	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS MINEROS	Miércoles, Viernes, sábado		35
Semana de la 17 a la 25	LIDERAZGO Y GERENCIA PÚBLICA	Miércoles, Viernes, sábado		80
TOTAL HORAS				230

NOTA: El horario definitivo para el programa de capacitación será establecido con el administrador de contrato”.

PREGUNTA 53. La plataforma virtual puede ser desarrollada utilizando código abierto, como por ejemplo Moodle, LMS o Classroom, o debe ser una plataforma creada desde cero con un código completamente nuevo? Se debe entregar el código fuente.

53

RESPUESTA 53. En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios, numeral 3.1, se establece el alcance: “Contratar el servicio de capacitación virtual para el desarrollo de habilidades blandas para mujeres del Ministerio de Energía y Minas, sus entidades adscritas y ENAMI EP; de manera “On line” a través, de una plataforma virtual dinámica e interactiva, mediante la construcción de una experiencia educativa, al finalizar el curso las participantes deberán contar con las habilidades necesarias para ejercer liderazgo, con una orientación enfocada a resultados del sector minero ecuatoriano.” (Énfasis agregado)

Así también en el numeral 3.3, se establece las Características mínimas requeridas de la plataforma virtual:

“• Deberá presentar una interfaz intuitiva, clara y accesible que facilite la navegación a estudiantes y profesores.

- Capacidad para crear, administrar y personalizar cursos (contenido y estructura).
- Deberá incluir herramientas de comunicación que faciliten la interacción entre profesores y estudiantes como foros, chats y videoconferencias.
- Capacidad para crear exámenes, cuestionarios y tareas que permitan el seguimiento y progreso del estudiante.

	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte para integrar diversos tipos de contenidos como texto, imágenes, videos y enlaces externos. • Deberá ser accesible desde cualquier dispositivo (Pc, Tablet, celular) y soportar diferentes sistemas operativos- (Windows, Linux, Android, IOS). • Incluir control de accesos mediante la asignación de roles y permisos a usuarios. • Proveer integración con otros sistemas de información académica como bibliotecas virtuales y otras herramientas educativas. • Integrar funciones que aseguren que la plataforma sea accesible para estudiantes con discapacidades como lectores de pantalla y subtítulos en videos. • Incluir herramientas que permitan realizar analítica de aprendizaje mediante el análisis del comportamiento y rendimiento de los estudiantes para mejorar la calidad de la enseñanza.” <p>Con lo expuesto, se determina las características mínimas que debe contener la plataforma virtual y puede ser desarrollada utilizando código abierto o nuevo como el proveedor lo decida.</p>
54	<p>PREGUNTA 54. ¿La ceremonia de inicio y clausura debe ser presencial, virtual o híbrida (con transmisión en vivo)? ¿Cuál sería la cantidad estimada de personas que asistirían, incluyendo autoridades, invitados y estudiantes?</p> <p>RESPUESTA 54. En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios, numeral 3.6.1 se establece que: “(...) Se contará con una ceremonia de inicio, en la cual se dará la bienvenida a las estudiantes, se presentarán los objetivos del curso y se brindará un contexto general sobre el programa. El programa de capacitación, también contará con una ceremonia de clausura en la cual se presentarán los logros alcanzados por las participantes a lo largo del curso, se reconocerá el esfuerzo así como dedicación de cada estudiante, y se destacarán los hitos importantes del programa” (Énfasis agregado)</p> <p>En concordancia a la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios numeral 3.2 El curso será impartido en formato “On line”; por lo tanto se realizará de manera virtual, el acceso a esta ceremonia será ilimitado.</p>
55	<p>PREGUNTA 55. De acuerdo a este texto: “Al finalizar el programa de capacitación, el Oferente en función de la retroalimentación recibida deberá ajustar el contenido utilizado de manera que este a disposición del Ministerio para la ejecución de réplicas en otros grupos de funcionarias.”</p> <p>¿Cuál será el período de vigencia de la plataforma virtual? Una vez finalizado, ¿se instalará en la página del Ministerio o la plataforma deberá contar con su propio hosting y dominio?</p> <p>RESPUESTA 55. Conforme la Sección VI Requisitos de los bienes y servicios establece: “3.6 Productos a entregar por parte del oferente, se requiere que el oferente al finalizar el programa de capacitación, entregue informes sobre el proceso individual de los participantes, así como un informe del proceso de aprendizaje grupal, esto con el fin de poder analizar los resultados y los aprendizajes de la implementación de esta capacitación. Adicionalmente, el programa de capacitación con la totalidad de sus módulos, deberán ser grabados y entregados de manera digital al Administrador del Contrato, incluyendo material de estudio, manuales técnicos, presentaciones y demás documentación complementaria que haya sido utilizada durante la capacitación”.</p> <p>El proveedor deberá contar con hosting y dominio ya que deberán ser provistos por el proveedor.</p>
56	<p>PREGUNTA 56. En caso de ser instalado en el hosting del Ministerio, ¿qué capacidad de almacenamiento se destinará para la plataforma virtual?</p> <p>RESPUESTA 56. El proveedor deberá contar con hosting y dominio.</p>
57	<p>PREGUNTA 57. Si la plataforma tiene su propio hosting y dominio, ¿cuánto tiempo debe permanecer vigente?</p> <p>RESPUESTA 57. Estos deben estar abiertos el tiempo que dure la capacitación.</p>
58	<p>PREGUNTA 58. Los certificados de capacitación serán entregados una vez finalizado la capacitación y debidamente legalizados ante la entidad competente. ¿Deben los certificados de capacitación estar avalados por el Ministerio de Trabajo a través de la SETEC o pueden ser emitidos por una Institución de Educación Superior?</p>

	<p>RESPUESTA 58. En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios, en el numeral 3.6.3, último párrafo se establece que: “[...] El oferente deberá remitir los respectivos certificados de capacitación, en consideración al total de participantes, duración en horas y modalidad.” (Énfasis agregado)</p> <p>Adicional, se establece en el numeral 4. Metodología de trabajo, literal f que: “[...] Los certificados de capacitación serán entregados una vez culminado el curso de capacitación debidamente legalizados ante la entidad competente [...]”(Énfasis agregado)</p> <p>Con lo expuesto, es importante señalar que los certificados que deben ser presentados por parte del contratista deben ser legalizados ya sea en la SETEC, en una Institución de Educación Superior o demás entidades reconocidas, las cuales den un respaldo formal que validen el contenido y la metodología de la capacitación, garantizando que las capacitaciones ofrecidas sean de alta calidad.</p>
59	<p>PREGUNTA 59. Para el desarrollo de la plataforma virtual, que incluye la programación y el diseño de la estructura de los cursos. ¿Es posible que la entidad modifique la forma de pago, considerando un anticipo del 30%?</p> <p>RESPUESTA 59. En la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), CGC 16.1, señala que: “La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago como se detalla a continuación:</p> <p>i. <i>Modulo 1 y 2: Se cancelará el (50%) del Precio del Contrato mediante la suscripción de la respectiva acta entrega recepción, presentación de factura, certificado de aprobación de los módulos y lista de participantes.</i></p> <p>ii. <i>Modulo 3 y 4: Se cancelará el (50%) del Precio del Contrato mediante la suscripción de la respectiva acta entrega recepción, presentación de factura, certificado de aprobación de los módulos y lista de participantes.</i>” (Énfasis agregado).</p> <p>Motivo por el que no es factible de modificación.</p>
60	<p>PREGUNTA 60. Estimados responsables, Por medio de la presente, me permito solicitar información completa respecto a la convocatoria para la prestación del servicio de capacitación en el marco del Programa de Formación para Fortalecer el Liderazgo de las Mujeres en el Sector Minero Ecuatoriano”. En este sentido, agradecería se me facilite lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Términos de referencia del servicio.</i> 2. <i>Criterios de evaluación y selección de los oferentes.</i> 3. <i>Detalles específicos sobre el procedimiento de presentación de ofertas (plazos, formatos, requisitos, entre otros).</i> 4. <i>Documentación complementaria o cualquier otra información relevante.</i> <p>RESPUESTA 60. Estimado Licitante, el link en el que se encuentran las bases completas del procedimiento en función del cual podrá preparar su propuesta es el siguiente:</p> <p>https://www.recursosyenergia.gob.ec/programa-de-formacion-para-fortalecer-y-promover-el-posicionamiento-de-las-mujeres-como-lideres-en-el-sector-minero-ecuadoriano/</p>

Atentamente
Miembros del Comité Técnico de Evaluación